

MEMORANDO

Al contestar cite estos datos:

Radicado No.: **20231700000643**



Fecha: 03-01-2023

PARA: DIRECTOR GENERAL, DIRECTORES(AS), SUBDIRECTORES(AS), JEFES DE OFICINA ASESORAS Y JEFES DE OFICINA.

DE: MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO
Directora de Gestión Corporativa.

ASUNTO: DETERMINACION DE CUANTIAS – CONTRATACIÓN 2023

Las cuantías para la contratación pública de las Entidades Estatales se determinan en función al presupuesto asignado, expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

De acuerdo con lo anterior para el año 2023 la Caja de Vivienda Popular cuenta con el siguiente presupuesto anual conforme al Decreto 612 del 29 de diciembre de 2022:

- **PRESUPUESTO DE LA CAJA DE VIVIENDA POPULAR 2023: \$93.272.045.000 PESOS**
- **SALARIO MINIMO AÑO 2023: \$1'160.000**
- **PRESUPUESTO DE LA CAJA DE VIVIENDA POPULAR EXPRESADOS EN SALARIOS MÍNIMOS 2023: 80.406.94 SMLMV**

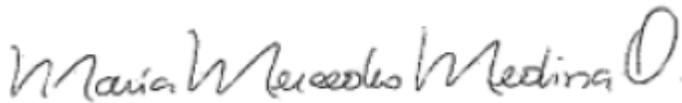
Teniendo en cuenta que el valor expresado en salarios mínimos corresponde a 80.406.94 SMLMV para esta vigencia, el cual es inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la menor cuantía para la entidad será de hasta de 280 salarios mínimos legales mensuales, cuyo valor en pesos según vigencia fiscal 2023 corresponde a **TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$324.800.000)**.

Por otra parte la Ley 1474 de 2011, Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015 establecen que la mínima cuantía es aquella que no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

Con base en lo expuesto, las diferentes modalidades de contratación en la Caja de Vivienda Popular, tendrán los siguientes límites por cuantía:

MODALIDAD DE SELECCIÓN – CUANTIA		
MODALIDAD	SUBTIPO	CUANTIA
Minina Cuantía	Mínima Cuantía	Desde: \$1 Hasta: \$32.480.000
Selección Abreviada	De Menor Cuantía	Desde: \$32.480.001 Hasta: \$324.800.000
Licitación Publica	Licitación Publica	Desde \$324.800.001

Cordialmente,



MARIA MERCEDES MEDINA OROZCO

Directora Gestión Corporativa

mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co

Proyectó: Virginia Suárez Niño – Abogada CVP